



REF: AUTORIZA AUMENTO DE OBRA
"MEJORAMIENTO CALLE LOS LAURELES DE RÍO
BUENO", CÓDIGO B.I.P.: 30098997-0, Y
AMPLIACIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE DICHA
OBRA, EN LOS TERMINOS EXPUESTO POR EL
ARTÍCULO 103 DEL D.S. N° 236/2002 DE (V. Y U.)
DE 2002.

RESOLUCION EXENTA N°

1301

VALDIVIA, 28 OCT. 2011

VISTOS:

- a) La Ley N° 16.391 que Crea el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo.
- b) El D.L. N° 1.305 que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- c) El Decreto N° 397 de Vivienda y Urbanismo de 1976 "Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo".
- d) La ley N° 20.174, Que crea la región de los Ríos y la Provincia de Ranco.
- e) El Decreto N° 62, de 24 de Mayo de 2010, que nombra al Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de los Ríos.
- f) EL D.S. N° 236 (V. y U.), de 2002, que Aprueba Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- g) Resolución Afecta N° 144 de fecha 9 de octubre de 2009, del Gobierno Regional de Los Ríos, tomada razón por la Contraloría Regional de Los Ríos con fecha 13 de octubre de 2009, mediante la cual se aprueba Convenio Mandato suscrito entre el Gobierno Regional de Los Ríos y el SERVIU Región de Los Ríos, en virtud del cual se encomienda a éste último, como Unidad Técnica, la supervisión técnica y administrativa del Proyecto "MEJORAMIENTO AVENIDA PRAT ENTRE BEAUCHEF Y 18 DE SEPTIEMBRE, RÍO BUENO. B.I.P.:30080877-0.
- h) Resolución Afecta N° 146 de fecha 9 de octubre de 2009, del Gobierno Regional de Los Ríos, tomada razón por la Contraloría Regional de Los Ríos con fecha 13 de octubre de 2009, mediante la cual se aprueba Convenio Mandato suscrito entre el Gobierno Regional de Los Ríos y el SERVIU Región de Los Ríos, en virtud del cual se encomienda a éste último, como Unidad Técnica, la supervisión técnica y administrativa del Proyecto "MEJORAMIENTO CALLE LOS LAURELES, RÍO BUENO. B.I.P.:30080997-0.
- i) Resolución Exenta N° 2301 de fecha 3 de noviembre de 2009, del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, que aprueba convenio - mandato suscrito con fecha 6 de octubre de 2009, entre el Gobierno Regional de Los Ríos y la Dirección Regional SERVIU Región de Los Ríos, respecto al proyecto ejecución "MEJORAMIENTO CALLE LOS LAURELES, RÍO BUENO."
- j) Resolución Exenta N° 0296 de fecha 1 de marzo de 2010, del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, que aprueba convenio - mandato suscrito con fecha 6 de octubre de 2009, entre el Gobierno Regional de Los Ríos y la Dirección Regional SERVIU Región de Los Ríos, respecto al proyecto ejecución "MEJORAMIENTO AVENIDA PRAT ENTRE BEAUCHEF Y 18 DE SEPTIEMBRE, RÍO BUENO."

- k) Resolución Afecta N° 85 de fecha 23 de marzo de 2010, del Gobierno Regional de Los Ríos, tomada razón por la Contraloría Regional de Los Ríos con fecha 5 de abril de 2010, mediante la cual se aprueba Modificación de Convenio Mandatote fecha 17 de marzo de 2010, suscrito entre el Gobierno Regional de Los Ríos y el SERVIU Región de Los Ríos, del proyecto "MEJORAMIENTO CALLE LOS LAURELES, RÍO BUENO."
- l) Resolución Exenta N° 649 de fecha 19 de abril de 2010, del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, que aprueba la modificación de convenio - mandato suscrito con fecha 17 de marzo de 2010, entre el Gobierno Regional de Los Ríos y la Dirección Regional SERVIU Región de Los Ríos, respecto al proyecto ejecución "MEJORAMIENTO CALLE LOS LAURELES, RÍO BUENO."
- m) Resolución Afecta N° 186 de fecha 30 de noviembre de 2010, del Gobierno Regional de Los Ríos, tomada razón por la Contraloría Regional de Los Ríos con fecha 2 de diciembre de 2010, mediante la cual se aprueba Modificación de Convenio Mandato de fecha 29 de noviembre de 2010, suscrito entre el Gobierno Regional de Los Ríos y el SERVIU Región de Los Ríos, del proyecto "MEJORAMIENTO AVENIDA PRAT ENTRE BEAUCHEF Y 18 DE SEPTIEMBRE, RÍO BUENO."
- n) Resolución Exenta N° 30 de fecha 17 de enero de 2011, del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, que aprueba la modificación de convenio - mandato suscrito con fecha 29 de noviembre de 2010, entre el Gobierno Regional de Los Ríos y la Dirección Regional SERVIU Región de Los Ríos, respecto al proyecto ejecución "MEJORAMIENTO AVENIDA PRAT ENTRE BEAUCHEF Y 18 DE SEPTIEMBRE, RÍO BUENO."
- o) Resolución Exenta N° 59 de fecha 14 de enero de 2011, del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, que aprueba las Bases Administrativas Especiales y autoriza el llamado para Licitación Pública N° 02/2011, ID 5751-2-LP11.
- p) La Resolución Exenta N° 313 de fecha 01 de marzo de 2011, que adjudica parcialmente Licitación Pública N° 02/2011 "Mejoramiento Avenida Prat y Calle Los Laureles de Río Bueno", ID 5751-2-LP11 y contrata a la Sociedad Constructora e Ingeniería Monte Blanco Limitada, la ejecución de la obra correspondiente a "Mejoramiento calle Los Laureles de Río Bueno", código BIP 30087997-0.-
- q) La Resolución Exenta N° 676 de fecha 29 de abril de 2011, del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, que deja sin efecto la Resolución Exenta N° 313 de fecha 1 de marzo de 2011 y adjudica y contrata a la Constructora CONFE LIMITADA, la ejecución de la obra correspondiente la licitación pública N° 2/2011, ID 5751-2-LP11 "Mejoramiento calle Los Laureles de Río Bueno", código BIP 30087997-0.-
- r) Ordinario N° 2263 de fecha 22 de octubre de 2011, de Directora Regional del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos a SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos, que solicita aprobación de modificación de obra.
- s) Ordinario N° 1727, de 18 de agosto 2011, de Directora Regional de Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de los Ríos a Intendente Gobierno Regional de Los Ríos, que solicita aumento y disminución de obra y obra extraordinaria para la obra de "Mejoramiento Calle Los Laureles" de Río Bueno.
- t) Ordinario G.R. N° 2467, de fecha 18 de octubre de 2011, de Intendente Gobierno Regional de Los Ríos a Directora del SERVIU Región de Los Ríos, que se informa respecto de solicitud de aumento y disminución de obras para proyecto indicado.
- u) Certificado N° 270 de fecha 14 de octubre de 2011, de Secretario Ejecutivo Consejo Regional de Los Ríos, en el cual certifica, de conformidad a la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, que el Consejo Regional de Los Ríos aprobó por unanimidad el aumento de obra de obra "MEJORAMIENTO DE CALLE LOS LAURESLES DE RÍO BUENO"
- v) Resolución 1.600, de 2008, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1.- Que en virtud de lo expuesto en resoluciones afectas indicadas en las letra g), h), k) y m) de de los vistos y las disposiciones señaladas en las letras i), j), l) y n), también de los vistos, se colige la existencia de un convenio mandato, suscrito por el Gobierno Regional Región de Los Ríos y el SERVIU Región de Los Ríos, en virtud del cual se encomienda a éste último como Unidad Técnica, la supervisión técnica y administrativa de los siguientes Proyectos:

Nombre del Proyecto	Código B.I.P.
MEJORAMIENTO AVENIDA PRAT ENTRE BEAUCHEF Y 18 DE SEPTIEMBRE, RÍO BUENO.	30080877-0
MEJORAMIENTO CALLE LOS LAURELES, RÍO BUENO.	30080997-0

2.- Que en virtud de lo anterior se procedió a autorizar las bases de licitación y autorizar el llamado a licitación de las obras antes mencionadas, según da cuenta Resolución Exenta, señalada en la letra o) de los vistos, por parte del Serviu Región de Los Ríos.

3.- Que por medio de la Resolución Exenta, señalada en la letra p) de los vistos, se adjudicó parcialmente la licitación, mencionada en el considerando anterior, a la empresa Sociedad Constructora e Ingeniería Monte Blanco Limitada, en lo específico lo referente a la obra de Mejoramiento Calle Los Laureles, Río Bueno.

4.- Posteriormente, por Resolución Exenta mencionada en la letra q) de los vistos, se procedió a dejar sin efecto la resolución exenta indicada en el considerando anterior, producto de una solicitud de la propia empresa en relación a la reevaluación de los puntaje de licitación, por un error de interpretación, adjudicándole en definitiva a la empresa **CONFE LIMITADA**, la ejecución de la obra correspondiente la licitación Pública N° 2/2011, ID 5751-2-LP11 denominada **MEJORAMIENTO CALLE LOS LAURELES DE RÍO BUENO**".

5.- Que en la actualidad y por intermedio de ordinario, citado en la letra r) de los vistos, se solicitó a esta SEREMI, que aprobara modificaciones de obras del proyecto **MEJORAMIENTO CALLE LOS LAURELES DE RÍO BUENO**.

6.- Lo anterior, teniendo a la vista lo dispuesto en el artículo 103 del Decreto Supremo, indicado en la letra f) de los vistos el cual dispones en su parte pertinente: **"El Director del SERVIU podrá aumentar las cantidades de obra en un determinado contrato de acuerdo a la pauta siguiente:**

1.- Hasta por un diez por ciento del monto original del contrato expresado en U.F., con el solo mérito de los antecedentes del caso.

2.- Hasta por un veinte por ciento del monto original del contrato expresado en U.F., previa autorización por escrito del Secretario Regional Ministerial del MINVU.

3.- Hasta por un treinta y cinco por ciento del monto original del contrato expresado en U.F., previa autorización por escrito del Ministro o del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo."

7.- Que se adjuntó a lo antes mencionado ordinario citado en la letra s) de los vistos, el cual solicita por parte del SERVIU Región de Los Ríos, aumento y disminución de obra y obra extraordinaria para la Obra **Mejoramiento Calle Los Laureles de Río Bueno**, al Intendente del Gobierno Regional de Los Ríos, el cual, en virtud de lo dispuesto en ordinario, señalado en la letra t) de los vistos, determinó, tiendo a la vista la documentación enviada por SERVIU Región de Los Ríos a Gobierno Regional de Los Ríos, respecto de solicitud de modificación de Proyecto ,

denominado **Mejoramiento calle Los Laureles de Río Bueno**, la recomendación técnica favorable emitida por la Secretaría Regional Ministerial de Planificación a la solicitud de incremento de monto de proyecto y aumento de plazo de ejecución, y el acuerdo del Consejo Regional de Los Ríos, citado en la letra u) de los vistos, que da cuenta de la aprobación por unanimidad del aumento de obras civiles de proyecto **Mejoramiento calle Los Laureles, de la comuna de Río Bueno**, por un monto de **\$22.104.244**, totalizando una inversión de **\$161.560.210**, para el ítem de obras civiles a cargo del FNDR; tiene a bien otorgar la aprobación y autorización a la modificación solicitada para el proyecto **Mejoramiento Calle Los Laureles de la comuna de Río Bueno**, en el entendido que dicha modificación representa un beneficio para el proyecto y sus usuarios, declarando que el proyecto se aumenta en definitiva de **\$139.455.966 a la nueva suma de 161.560.210, ambas cifras IVA incluido y el plazo de ejecución se extiende en 23 días adicionales al original.**

8.- Con todo lo expuesto, y teniendo a la vista que la modificación presupuestaria importa un aumento de obras por un 15,85% del monto original, es que resulta necesario dictar la siguiente resolución.

RESUELVO:

OTÓRGUESE AUTORIZACIÓN PARA AUMENTO DE OBRA POR UN MONTO TOTAL DE \$22.104.244, EN RELACIÓN AL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE CALLE LOS LAURELES DE LA COMUNA DE RÍO BUENO, EN LOS TÉRMINOS EXPUESTO EN EL ARTÍCULO 103 DEL D.S. Nº 236 DE (V. Y U.) DE 2002.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ENS/ PMG/ggs



ERWIN NAVARRETE SALDIVIA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE LOS RÍOS

DISTRIBUCION:

- Directora Serviu Región de los Ríos
- Departamento Técnico, Serviu Región de los Ríos.
- Archivo Jurídica Seremi V. y U. Región de los Ríos
- Archivo Planes y programas Seremi V. y U. de los Ríos
- Archivo Partes Seremi V. y U. Región de los Ríos.